



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ OROZCO actuando en representación de sus hijos FELIPE Y DAVID FERNÁNDEZ VILLAZÓN.

ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 00783 01.

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada ocho (08) de agosto de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN  
ORALIDAD.

Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado  
No. \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ  
SECRETARIO.

